



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 29 de abril de 2008

Número 52

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- RESOLUCION** de fecha 15 de Febrero de Dos Mil Ocho por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Hidalgo Unido Contra el Cáncer" A. C., con residencia oficial en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas..... 2
- RESOLUCION** de fecha 15 de Febrero de Dos Mil Ocho, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Ciudad de los Niños" A. C., con residencia oficial en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas..... 3
- RESOLUCION** de fecha 29 de Febrero de Dos Mil Ocho, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Casa de Fe de Victoria" A. C., con residencia oficial en esta ciudad..... 4
- RESOLUCION** de fecha 11 de Marzo de Dos Mil Ocho, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Drogadictos Anónimos", A.C., Grupo Despertar A. C., con residencia oficial en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 5
- RESOLUCION** de fecha 12 de Marzo de 2008, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Tampico Norte" A. C., con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas..... 6

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

- CIRCULAR 4/2008** mediante el cual se modifica el calendario de días no laborables del presente año y acuerda suspender las labores correspondientes por el día viernes dos de mayo a cambio de laborar el lunes cinco del propio mes..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 15 de Febrero de Dos Mil Ocho, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Hidalgo Unido Contra el Cáncer" A. C., con residencia oficial en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Colaborar a mejorar la calidad de vida de los enfermos de cáncer y sus familiares; b).- Contribuir al aumento de las expectativas de vida de los enfermos de cáncer; c).- Facilitar en lo posible, el traslado del enfermo de cáncer, así como de un familiar al hospital más cercano, para su tratamiento correspondiente en caso de ser necesario; d).- Apoyar con servicios de Tanatología a los pacientes en fase terminal; e).- Brindar y promover el apoyo en las labores de promoción para la prevención del cáncer a Instituciones Públicas y Privadas; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

#### ----- CONSIDERANDO -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Hidalgo Unido Contra el Cáncer", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintitrés de agosto de dos mil seis, permiso número 2801,742, expediente número 200628001626, folio 710221VE7 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha quince de diciembre de dos mil seis, la Asociación "Hidalgo Unido Contra el Cáncer", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número cinco mil trescientos ochenta y tres, ante la fe del Licenciado Rolando Aguilar Hernández, Notario Público número Doscientos Veinte de esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Hidalgo Unido Contra el Cáncer", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Hidalgo Unido Contra el Cáncer", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquella ciudad, dando su aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

#### ----- RESUELVE -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Hidalgo Unido Contra el Cáncer" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Hidalgo Unido Contra el Cáncer", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Hidalgo Unido Contra el Cáncer" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Raúl Garate No. 3, Poblado El Tomaseño, en Hidalgo, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----**TRANSITORIO**-----

- - - UNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----**C U M P L A S E**-----

**MARIA DOLORES TERAN LARA.**- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 15 de Febrero de Dos Mil Ocho, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Ciudad de los Niños" A. C., con residencia oficial en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Iniciar, promover, fomentar, proporcionar, subvencionar, mantener actividades pro mejoramiento y cuidado de los menores huérfanos o el desposeído y crear orfanatorio, así como también recibir donativos de personas físicas y morales ; c).- La instalación y operación de una Casa Hogar para Menores; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

-----**C O N S I D E R A N D O**-----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Ciudad de los Niños", A. C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veinticinco de Julio de dos mil tres, permiso número 0920,613, expediente número 200209021324, folio 2B1S34 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha tres de octubre de dos mil tres, la Asociación "Ciudad de los Niños", A. C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número dos mil doscientos cuarenta y cuatro, ante la fe del Licenciado Marco Antonio Ramírez Carrera, Notario Público número Ciento Cincuenta y Dos, con residencia en aquella ciudad.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Ciudad de los Niños", A. C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Ciudad de los Niños", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquel municipio, dando su aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción II, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

-----**R E S U E L V E**-----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Ciudad de los Niños" A. C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Casa Hogar para Menores.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Ciudad de los Niños", A. C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Ciudad de los Niños" A. C., cuya residencia oficial se ubica en Domicilio Conocido, Ejido La Gloria, en H. Matamoros, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----**TRANSITORIO**-----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----**CUMPLASE**-----

**MARIA DOLORES TERAN LARA.-** Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 29 de Febrero de Dos Mil Ocho, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Casa de Fe de Victoria" A. C., con residencia oficial en esta ciudad, misma que tiene por objeto:

a).- Proporcionar el apoyo y orientación adecuado a las familias de los niños y jóvenes con problemas de adicción mediante la creación y aplicación de programas de rehabilitación, organización e impartición de talleres, foros, cursos, conferencias, etc; b).- Promover y realizar actividades encaminadas a la prevención de adicciones en niños, jóvenes y padres de familia; c).- Promover y realizar actividades encaminadas a la integración familiar, a fortalecer los principios en la familia, a fomentar estilos saludables de vida tanto físico, mental y espiritual; d).- Coadyuvar en redes, agrupaciones o asociaciones de entidad cuyo objeto social sea similar al de esta asociación; todo lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de Irrevocable; y

-----**CONSIDERANDO**-----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Casa de Fe de Victoria", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil siete, permiso número 2801246, expediente número 20072801131, folio 070524281008 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha once de mayo de dos mil uno, la Asociación "Casa de Fe de Victoria", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número catorce mil setecientos dieciséis, ante la fe del Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez, Notario Público Doscientos Siete, de esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Casa de Fe de Victoria", A. C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Casa de Fe de Victoria", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción V, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21, y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

---

**RESUELVE**

---

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Casa de Fe de Victoria" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución Asistencial dedicada a la rehabilitación de menores y jóvenes con problemas de adicciones.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Casa de Fe de Victoria", A. C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Casa de Fe de Victoria" A. C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Lázaro Cárdenas No. 2672, Fraccionamiento El Tamatán, del plano oficial de esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

---

**TRANSITORIO**

---

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

---

**CUMPLASE**

---

**MARIA DOLORES TERAN LARA.**- Rúbrica.

---

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día Once de Marzo de Dos Mil Ocho, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Drogadictos Anónimos, A.C., Grupo Despertar", A. C., con residencia oficial en la ciudad de Reynosa, Tam., misma que tiene por objeto: a).- Celebrar sesiones de terapia grupal, tendientes a la rehabilitación de enfermos de drogadicción; b).- Aplicar todas las técnicas posibles y los medios modernos de terapéutica para alcanzar la recuperación integral de hombres y mujeres víctimas de la adicción a las drogas; c).- Establecimientos de albergues transitorios para drogadictos en privado de rehabilitación; d).- Formación de Grupos Anónimos de personas drogadictas que hagan posible la celebración de servicios de recuperación; e).- Contratación de profesionales en el tratamiento de la drogadicción cuando fuere posible y necesario, tales como médicos, terapeutas, investigadores y autores; f).- Edición de la Literatura necesaria y apropiada para apoyar la rehabilitación de los enfermos drogadictos y proporcionar información al público en general sobre la drogadicción; g).- Llevar a efecto todas las acciones posibles para la prevención del padecimiento dirigidas principalmente a la niñez y adolescencia; h).- Usar los medios publicitarios de todo tipo para difundir el objeto de la asociación, que no tiene fines lucrativos y busca solamente la rehabilitación del drogadicto y su recuperación al seno familiar y a la sociedad en forma útil y productiva; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

---

**CONSIDERANDO**

---

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Drogadictos Anónimos", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, permiso número 30871, expediente número 925658, folio 039559 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha quince de agosto de dos mil seis, la Asociación "Drogadictos Anónimos", A. C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número Ciento Diez, ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, Notario Público número ciento noventa y tres, con residencia en oficial en el Distrito Federal.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Drogadictos Anónimos, A.C., Grupo Despertar".

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Drogadictos Anónimos, A.C., Grupo Despertar", presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento del municipio de Reynosa, Tam., otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o.; 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

#### ----- R E S U E L V E -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Drogadictos Anónimos, A. C., Grupo Despertar" A. C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución Asistencial dedicada a la rehabilitación de menores y jóvenes con problemas de adicciones.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Drogadictos Anónimos, A.C., Grupo Despertar", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Drogadictos Anónimos, A.C., Grupo Despertar" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Lateral Canal Rodhe125, Col. Narciso Mendoza, en Reynosa, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

#### ----- T R A N S I T O R I O -----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

#### ----- C U M P L A S E -----

**MARIA DOLORES TERAN LARA.**- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día Doce de Marzo de Dos Mil Ocho, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Fundación Tampico Norte" A. C., con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, la cual que tiene por objeto: a).- Iniciar, promover, motivar, fomentar y realizar toda clase de eventos o actividades sin fines lucrativos permitidos por la Ley para obtener de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, recursos suficientes en dinero, bienes o especie, para contribuir a satisfacer necesidades de salud, alimentación, vivienda y vestido de personas o sectores de población económicamente débiles; b).- Dotar a las instituciones de salud, oficiales y privadas, que sin fines de lucro atienden a la población enunciada, con equipo, material médico o quirúrgico, insumos, medicamentos, instalaciones y todo lo relacionado para la prevención, tratamiento y rehabilitación de cualquier enfermedad, incluyendo trasplantes de órganos de acuerdo a la normatividad vigente; c).- Otorgar a personas de escasos recursos, becas y apoyos

económicos que permitan a éstos o a sus hijos realizar estudios de cualquiera de los niveles de enseñanza. Así como construir, remodelar, repara o equipar aulas de centros de enseñanza para brindar una mejor educación a la población beneficiada; d).- Desarrollar todo tipo de acciones para obtener, procesar, almacenar y distribuir productos alimenticios, en forma de despensas, o en su caso como producto elaborado para comedores adaptados de acuerdo a las necesidades de la población beneficiada; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

#### ----- C O N S I D E R A N D O -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Fundación Tampico Norte", A. C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintisiete de febrero de dos mil siete, permiso número 2800550, expediente número 20072800496, folio 070227281005 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha catorce de marzo de dos mil siete, la Asociación "Fundación Tampico Norte", A. C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número Mil Ochocientos Cincuenta y Seis, ante la fe del Licenciado Raymundo Vázquez Pecina, Notario Público Adscrito a la Notaría número Dos, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Fundación Tampico Norte", A. C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Fundación Tampico Norte", A. C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquel municipio, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

#### ----- R E S U E L V E -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Tampico Norte" A. C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Fundación Tampico Norte", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Fundación Tampico Norte" A. C., cuya residencia oficial se ubica en calle Faja de Oro número 400, esquina con Nayarit, Colonia Minerva, en Tampico, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

#### ----- T R A N S I T O R I O -----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----C U M P L A S E-----

**MARIA DOLORES TERAN LARA.**- Rúbrica.

## H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

### CIRCULAR 4/2008

**En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:**-----

“---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinticuatro de abril de dos mil ocho.-----

---- **Visto lo de cuenta.**- Tomando en consideración el asueto concedido por el Titular del Poder Ejecutivo a los integrantes del Sindicato único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas, entre otros, por el día viernes dos de mayo a cambio de laborar el lunes cinco del propio mes, y en razón de que los trabajadores del Supremo Tribunal de Justicia forman parte de la mencionada agrupación sindical, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado, 8° y 20, fracción XXXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se modifica el calendario de días no laborables del presente año y acuerda suspender las labores correspondientes al día viernes dos de mayo en curso, en todas las dependencias del Poder Judicial, incluidas sus Oficialías de Partes, con excepción de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, en el mismo Ramo en los Juzgados de Primera Instancia Mixtos, así como en los Especializados en Justicia para Adolescentes y Juzgados Menores, por lo que hace a la materia penal, en los cuales deberá dejarse el personal de guardia que el titular determine para la debida atención de las diligencias que deban practicarse, en especial aquéllas que tengan que ver con términos constitucionales. En el entendido que solo para efectos administrativos, sin atención al público ni repercusión procesal, se laborará el lunes cinco de mayo del actual.- Comuníquese para su conocimiento y efectos a las Salas de este Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, Especializados y Menores, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, hágase del conocimiento de los Titulares de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Colegiados y Unitarios del Decimonoveno Circuito. **Notifíquese.** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Alejandro Etienne Llano, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Joaquín Amulfo Roché Cisneros, Laura Luna Tristán y Blanca Amalia Cano Garza ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza. Doy fe." **DIEZ FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 24 de abril de 2008.- **ATENTAMENTE.**- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PEREZ AVALOS.**- Rúbrica.





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 29 de abril de 2008.

Número 52

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1404.-</b> Expediente 116/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1558.-</b> Expediente Número 160/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1443.-</b> Expediente Número 452/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 1559.-</b> Número de Expediente 912/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1444.-</b> Expediente Número 330/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 1560.-</b> Expediente Número 541/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1445.-</b> Expediente Número 511/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 1561.-</b> Expediente Número 122/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 1446.-</b> Expediente Número 00498/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 1562.-</b> Expediente Número 570/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1447.-</b> Expediente Número 1716/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 1563.-</b> Expediente Número 572/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1448.-</b> Juicio en el Expediente 381/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 1564.-</b> Expediente Número 556/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 1449.-</b> Expediente 54/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 1565.-</b> Expediente Número 551/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1450.-</b> Expediente Número 171/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1566.-</b> Expediente Número 00464/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 1451.-</b> Expediente Número 474/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 1567.-</b> Expediente Número 210/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 1452.-</b> Número de Expediente 23/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1568.-</b> Expediente Número 263/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 1453.-</b> Expediente 25/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1569.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00360/2008.	13
<b>EDICTO 1454.-</b> Número de Expediente 121/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1570.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00345/2008.	13
<b>EDICTO 1455.-</b> Número de Expediente 41/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1571.-</b> Expediente Número 586/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 1456.-</b> Juicio en el Expediente 104/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1572.-</b> Expediente Número 727/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 1524.-</b> Expediente 451/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10	<b>EDICTO 1573.-</b> Expediente Número 162/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
<b>EDICTO 1556.-</b> Expediente Número 276/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 1574.-</b> Expediente Número 17/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	15
<b>EDICTO 1557.-</b> Expediente Número 00347/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 1575.-</b> Expediente Número 1170/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Revocación de Donación.	15
<b>EDICTO 1576.-</b> Expediente Número 1480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
<b>EDICTO 1577.-</b> Juicio del Expediente 462/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
<b>EDICTO 1578.-</b> Juicio Ordinario Mercantil Número 1177/2003.	16
<b>EDICTO 1579.-</b> Expediente Número 505/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17
<b>EDICTO 1580.-</b> Expediente Civil Número 042/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	17
<b>EDICTO 1581.-</b> Expediente Civil Número 030/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	17
<b>EDICTO 1582.-</b> Expediente Número 036/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	18
<b>EDICTO 1583.-</b> Expediente Número 08/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	18
<b>EDICTO 1584.-</b> Expediente Civil Número 23/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	18
<b>EDICTO 1585.-</b> Expediente Número 37/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre Acción de Usucapión o Prescripción Positiva.	18
<b>EDICTO 1586.-</b> Expediente Número 35/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre Acción de Usucapión o Prescripción Adquisitiva.	19
<b>EDICTO 1253.-</b> SHE IMPORTADORA Y EXPORTADORA AGROPECUARIA, S. DE R. L. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.	19

**EDICTO****Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil.****México, D. F.**

En el Expediente 116/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ACTIVOS INMOBILIARIOS CAPITAL S. A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, en auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, de los bienes inmuebles hipotecados, consistentes en los lotes de terreno y construcciones en ellos existentes, identificados como lotes marcados con los números del dos al treinta y tres, ubicados sobre la calle Artículo 20 todos de la manzana 23, y de los lotes treinta y seis a sesenta y siete, ubicados sobre la Calle Artículo 21, todos de la manzana 23, así como los lotes dos a ocho y diez a treinta y tres, ubicados sobre la calle Artículo 21, todos de la manzana 24, y lotes treinta y seis a sesenta y siete, ubicados sobre la calle Juana de Asbaje, correspondientes a la manzana 24, los lotes dos a treinta y tres, ubicados sobre la Calle Juana de Asbaje todos de la manzana 25, y lotes treinta y seis a sesenta y siete, ubicados sobre la calle Artículo 22 todos de la manzana número 25; Lotes del dos al treinta y tres, ubicados sobre la calle de Artículo 22, de la manzana 26 y Lotes 36 a 67 ubicados sobre la calle de Efraín Huerta, todos correspondientes a la manzana 26; Lotes dos a treinta y tres, ubicados sobre la calle de Efraín Huerta todos de la manzana 27, y lotes 36 a 47, ubicados sobre la calle de Artículo 23, todos correspondientes a la manzana número 27, y construcciones sobre ellos existentes, con la superficie, medidas y colindancias que para cada uno de dichos lotes, obran en autos, los cuales se encuentran ubicados dentro del conjunto habitacional denominado "FRACCIONAMIENTO LOS TOBOGANES II" Primera Etapa, el cual se ubica en la localidad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, sirviendo de base para la Almoneda, la cantidad de CINCO MILLORES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

México, D.F., a 1 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ÁNGEL MORENO CONTRERAS.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, pudiendo ampliarse dicho término sin reducirse el mismo.

1404.- Abril 16 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 452/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández

en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de RAFAEL RODRÍGUEZ CASTRO Y MARTHA FRAUSTRO ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Horizonte número 40, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el Lote 06 de la Manzana 13, con superficie de terreno de 98.00 M2 y superficie de construcción de 63.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En 14.00 Mts., con Lote 5.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., con Lote 7.- AL NORESTE, En 7.00 Mts., con Calle Horizonte.- AL SUROESTE, En 7.00 Mts., con Lote 34.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 60942, Legajo 1219, de fecha 13 de abril de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$205,000.00 (DOS CIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1443.-Abril 17, 23 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 330/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de OSCAR EDGAR RODRÍGUEZ TORRES Y ATENEA DEYANIRA ORTEGA CASTRO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Los Ébanos número 47, del Fraccionamiento "Praderas" edificada sobre el Lote 32 de la Manzana 3, con superficie de terreno de 91.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En 14.00 Mts., con Lote 33.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., con Lote 31.- AL NORESTE, En 6.50 Mts., con Lote 2.- AL SUROESTE, En 6.50 Mts., con Calle Los Ébanos.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13006, Legajo 261, de fecha 03 de abril de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1444.-Abril 17, 23 y 29.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio dentro del Expediente Número 511/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Aguirre Silva endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V., en contra de LUIS RUBÉN PULIDO RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA AGUAS DE LA LUZ.

Consistente en: un predio urbano con construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 metros, con lote número 14; AL SUR EN: 7.00 metros, con calle República de Argentina; AL ESTE EN: 17.50 metros, con lote número 37, y AL OESTE EN: 17.50 metros con lote número 39, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo el Número 2799, Legajo 56, Sección I, de fecha 21 de enero del 2000, municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual tienen un valor comercial de \$170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 14 (CATORCE) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2008) A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1445.-Abril 17, 23 y 29.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien mueble embargados en el presente Juicio del Expediente Número 00498/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alfredo Jiménez Amaya, en su carácter de endosatario en procuración de RUÍZ DEL VALLE S.A. DE C.V., en contra de OLIVERIO GARCÍA ACUÑA.

Consistentes en: A).- Un predio urbano ubicado en la manzana D lote 7 del Fraccionamiento La Paz, entre calle Profesores Hermanos García, con un área total de 278.46 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 23.60 metros con propiedad privada; AL SUR EN: 23.24 metros con lote número 6; AL ESTE EN: 13.00 metros con calle Profesores Hermanos García García; AL OESTE EN: 10.78 metros con lote número 1.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 53855, Legajo 1078, del día 07 de agosto de 1992, de esta ciudad capital.- Con un valor comercial de: \$87,700.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA OCHO (19) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2008) A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra el total del valor pericial fijado al mueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado. Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACÍEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1446.-Abril 17, 23 y 29.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al acuerdo dictado en la Segunda Almoneda de remate de fecha seis de marzo del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 1716/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ PEDRO SANDOVAL SÁNCHEZ, en contra de CÉSAR GALICIA LOZANO, RAÚL GÓMEZ MARTÍNEZ, MAURICIO PONCE CRUZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien:

Terreno y construcción ubicado en calle 8 número 210 de la Colonia Enrique Cárdenas González en la ciudad de

Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- En 8.00 metros con lote 9 A.- AL SURESTE EN: 8:00 metros con calle 4 (hoy calle 8).- AL SUROESTE EN: 20.10 metros con lote No. 10 A.- AL NORESTE EN: 20.10 metros con propiedad de Francisco Galicia Ávila con un área total de 160.80 M2. Con los siguientes datos de registro: inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado. Sección Primera, Número 77561, Legajo 1552, de fecha 16 de octubre de 1987 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R. \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el recinto oficial de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto a los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1447.-Abril 17, 23 y 29.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 381/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R. L. DE C. V., en contra del C. EFRÉN ROMERO SOSA Y JOSÉ ANTONIO ROMERO SOSA, consistente en:

A).- Predio rústico identificado como fracción 28, de la subdivisión del lote 232 de la ex hacienda "Tanceme" municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 35-36-45 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 489.81 m., con lote 213; AL SUR: en 489.61 m., con lote No. 137; AL ESTE: en 722.30 m., con fracción número 29 del citado lote 232; AL OESTE: en 722.30 m., con fracción número 27 del citado lote 232; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 170, Tomo VI, fojas de 816 a 823, del municipio de Ozuluama, Veracruz, de fecha 22 de octubre de 1971, el cual tiene un valor comercial de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; B).- Predio rústico identificado como fracción 29, del lote 232 del predio denominado "Tanceme" municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 58-03-93 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 662.53 m., en línea recta de poniente a oriente con lote 214; AL SUR: en 430.45 m., en línea recta con lote 138. Luego en línea recta que quiebra de sur a norte que mide 236.62 m., con el lote 137 y después en otro recta que quiebra de oriente a poniente mide 232.00 m., con el mismo lote 137; AL ORIENTE: en 958.32 m., en línea recta de norte a sur con fracción 30 del lote 232; AL PONIENTE: en 722.30 m., en línea recta de sur a norte con la

fracción 28 del lote 232, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 170, Tomo VI, fojas 816 a 823 municipio de Ozuluama, Veracruz de fecha 22 de octubre de 1971, el cual tiene un valor comercial de \$807,000.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; C).- Predio rústico identificado como lote 232, de la fracción 15, de las tierras de la ex hacienda de Tanceme denominado "Los Ébanos" municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 46-41-08 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 643.70 m., con parte de la fracción 21 propiedad de la familia Delgado; AL SUR: en 643.70 m., con lote 137 propiedad de Efrén Sosa Mar; AL ORIENTE: en 720.70 m., con parte de la fracción 21 propiedad de Esperanza Sosa; AL PONIENTE: en 722.00 m., con fracciones 7 y 21 propiedad de Daniel Sosa; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 59, Tomo III, fojas de 235 a 241 del municipio de Ozuluama, Veracruz, de fecha 13 de mayo de 1980, el cual tiene un valor comercial de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; D).- Predio rústico identificado como fracción del lote 14, denominado "La Vía" del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 19-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 466.05 m., con fracción del lote 14; AL NORESTE: en 407.68 m., con lotes 13 y 23; AL SURESTE: en 466.05 m., con fracción del lote 14; AL SUROESTE: en 407.68 m., con lote 19 y 22; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 7, Tomo I, fojas de 25 a 29 del municipio de Ozuluama, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; en consecuencia, E).- Predio rústico identificado como fracción 30, del lote 232, de la división de la ex hacienda "Tanceme" del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 30-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 480.30 m., con terreno de la misma fracción 30; AL SUR: en 480.30 m., con lote 212; AL ESTE: en 624.70 m., con la fracción 31 del propio lote 232; AL OESTE: en 624.70 m., con la fracción 29 también del lote 232; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 170, Tomo VI, fojas de 816 a 823, del municipio de Ozuluama, Veracruz, de fecha 22 de octubre de 1971, con un valor pericial de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DICISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), F).- Predio rústico identificado como fracción 30 del lote 232 de la ex hacienda "Tanceme" del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 06-73-78 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con lote 214; AL SUR: con lote 138; AL ORIENTE: con resto del terreno de la misma fracción 30; AL PONIENTE: con fracción número 29 del mencionado lote 232; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 170, Tomo VI, fojas de 816 a 823 del municipio de Ozuluama, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$94,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; G).- Predio rústico identificado como fracción de la porción 21 del lote 232, denominado "Anceme" municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 03-60-85 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con resto de la fracción 21; AL SUR: con las fracciones 17 y 21; AL ORIENTE: con fracción 26; AL PONIENTE: con fracción 15, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 170, Tomo VI, fojas de 816 a 823 del municipio de Ozuluama, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; H).- Predio rústico identificado como fracción 27 del lote 232, denominado "Tanceme" del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 31-22-50 has; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en con lote 213 y con las fracciones 26 y 21 del lote

232; AL SUR: con lote 137; AL ORIENTE: con fracción número 28 del lote 232; AL PONIENTE: con fracción número 17 del citado lote 232 en líneas rectas; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 170, Tomo VI, fojas de 816 a 823 del municipio de Ozuluama, Veracruz, de fecha 22 de octubre de 1971, el cual tiene un valor comercial de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; I).- Predio rústico identificado como fracción 26 del lote 232, denominado "Tanceme" del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 05-89-36 has; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en con Lote 25; AL SUR: con fracción 27; AL ORIENTE: con lote 213; AL PONIENTE: con la fracción 21 del lote 232 también en línea rectas; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 170, Tomo VI, fojas de 816

a 823 del municipio de Ozuluama, Veracruz, de fecha 22 de octubre de 1971, el cual tiene un valor comercial de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; J).- Predio rústico identificado como lote 13 y fracción del lote 14, denominado "La Vía" del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 80-10-68 has; con las siguientes medidas y colindancias: en 1740.00 m., con lote 12; en 449.25 m., con estero de Tanciatot; en 1992.34 m., con lote 14; en 781.39 m., con los lotes 23, 24 y 30; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 7, Tomo I, fojas de 25 a 29 del municipio de Ozuluama, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$873,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; K).- Predio rústico identificado como lote 10 y fracción del lote 9, denominado "Plan Higo" de la congregación de Cues y Cebadilla del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 30-61-28 has; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 180.00 m., con el estero de Tanciatot; AL SUR: en 155.00 con el lote número nueve; AL ESTE: en 1460.00 m., con el lote número cuatro; AL OESTE: en 1460.00 m., con los lotes diez y doce; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 39, Tomo I, fojas de 143 a 146 del municipio de Ozuluama, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el de mayor circulación que se edita en Ozuluama, Veracruz así como en los estrados del Juzgado de Ozuluama, Veracruz y en la Oficina Fiscal de la citada Ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (9:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1448.-Abril 17, 23 y 29.-3v3.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda Pública, el Bien Inmueble embargado en el Expediente 54/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. JAIME SALDIVAR SALDIVAR en contra de ROMANA SALDIVAR LEZAMA, consistente en:

Predio Rústico de Temporal, localizado en el Municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 32-95-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 250 metros con Ejido Esfuerzo del Campesino; AL SUR, en 250 metros con propiedad del Señor Alfredo Salinas Espinoza; AL ESTE, 1,318.00 metros, con Ejido la San Juana, y AL OESTE, en 1,318.00 con Ejido la San Juana.- Este Inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 56662, Legajo 1134, del Municipio de Güémez, Tamaulipas de fecha tres de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, a nombre del C. JAIME SALDIVAR SALDIVAR, con un valor pericial de \$494,250.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad; así como también, en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en Turno, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en un lugar visible de la Oficina Fiscal del Estado, con sede en Güémez, Tamaulipas, en virtud de que en ése Municipio se encuentra ubicado el Bien Inmueble sujeto a Remate; se expide el presente Edicto convocándose a todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en esta Localidad, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del Bien Inmueble embargado para su remate; en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda; es dado a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

Padilla, Tam., a 31 de marzo del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1449.-Abril 22 y 29.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de abril del 2008.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, hace saber que por auto de fecha uno de abril del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 171/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado con el mismo carácter por el C. Licenciado Leonardo Julián de la Garza García, en contra de LEONEL LOREDO LIRIO; se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Puga García #539, del lote 38, manzana 05, de la Colonia Luis Quintero Guzmán de esta Ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 5.94 metros lineales con lote número 04, AL SUR en 5.94 metros lineales con calle Guadalupe Puga García, AL ESTE en 17 metros lineales con lote número 37, y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote número 39, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta Ciudad, en la Sección I, Número 86402, Legajo 1729, de fecha 13 de julio del año 1993, de este municipio; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta conforme lo dispone el artículo 705 Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1450.-Abril 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 474/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario

promovido GABRIEL ORTIZ GONZÁLEZ en contra de la C. BRISIA MARÍA ÁLVAREZ VELEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con rebaja del 20% el bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Jaumave esquina con calle Juárez departamento 10, tercer nivel, del conjunto habitacional "Jaumave" de la Colonia Vicente Guerrero, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.20 m., con depto. 9, área común y calle Jaumave; AL SUR; en 0.65 m., 3.50 m., con área común depto. 11 y prop. Privada y 3.35 m., con depto. 11; AL ESTE, en 3.00 m., 2.90 m., y 1.65 con área común y propiedad privada; AL OESTE en 3.15 m., con área de acceso, escaleras de acceso, cochera 4 y 5 y calle Juárez, 3.35 m., con área común cochera 5 y 6 y calle Juárez, 1.05 con área común cochera 6 y 7 calle Juárez. Con superficie de 56.70112, abajo departamento 6, arriba con loza de azotea con los siguientes datos de registro: Sección I, bajo el Número 53780, Legajo 1076, de fecha 20 de febrero de 1998, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un precio base de \$219,200.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad de \$146,133.33 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS PUNTO 33/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial del estado, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado EL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes, el precio base señalado para remate.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril del año dos mil ocho.

C. Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1451.-Abril 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil ocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 23/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de REMIGIO RAMÍREZ VALLEJO, consistente en:

Inmueble ubicado en privada Libra 120, manzana 1, casa 11 del Conjunto Habitacional Sagitario II del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 67.990 M2., y de terreno 63.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 10; AL SUR en 15.00 metros con casa 12; AL ESTE en 4.20 metros,

con privada Libra y OESTE en 4.20 metros, con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 1841, Legajo 6-037, de fecha 15 de marzo del 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Dicho predio es propiedad del C. REMIGIO RAMÍREZ VALLEJO.- Con un valor pericial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia que la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles, mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, y por cuanto a los Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial y el de mayor circulación, deberán ser en días naturales mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, convocándose a postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% veinte por ciento, este deberá de ser sobre el valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de abril del 2008.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1452.-Abril 22 y 29.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil ocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 25/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA ELISA CARRILLO VILLANUEVA, consistente en:

Inmueble ubicado en calle circuito Fernanda norte número 106 del conjunto habitacional denominado Fernanda "A" primera etapa del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 metros y 70.63 metros de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con vivienda 104-E, 8.00 metros con muro medianero de la vivienda 104-E; y 2.39 metros con vivienda 104-E, AL SUR 6.70 metros con vivienda 108-B, 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 106-B, y 1.39 metros con vivienda 106-B; AL ESTE en 4.57 metros con calle circuito Fernanda norte; y AL OESTE en 4.57 metros con vivienda 107-E y 107-D, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 95304, Legajo 1907, de fecha 14 de

diciembre de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Dicho predio es propiedad de la C. CLAUDIA ELISA CARRILLO VILLANUEVA.- Con un valor pericial de \$225,138.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia que la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles, mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, y por cuanto a los Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial y el de mayor circulación, deberán ser en días naturales mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, convocándose a postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% veinte por ciento, este deberá de ser sobre el valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de abril del 2008.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1453.-Abril 22 y 29.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil ocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 121/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de ALFREDO GARCÍA GARCÍA Y TERESA DE JESÚS SOLÍS COLORADO, consistente en:

Inmueble ubicado en andador Noruega, edificio 105, departamento 1 de la Unidad Habitacional El Arenal de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 62.62 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.10 metros con área comunal hacia andador Noruega; AL SURESTE 9.25 metros con lote propio; AL SURESTE en 5.32 metros con departamento 2 y 5.76 metros con pasillo comunal del edificio, AL NORESTE 6.95 metros con lote propio hacia la propiedad particular, al suroeste en 5.32 metros con departamento 2 y 5.76 metros con pasillo comunal del edificio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 31939, Legajo 639, de fecha 29 de noviembre de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Dicho predio es propiedad de los CC. ALFREDO GARCÍA GARCÍA Y



TERESA DE JESÚS SOLÍS COLORADO con un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia que la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles, mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, y por cuanto a los Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial y el de mayor circulación, deberán ser en días naturales mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, convocándose a postores a la primera almoneda la cual tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% veinte por ciento, este deberá de ser sobre el valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 10 de abril del 2008.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1454.-Abril 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil ocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 41/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de ERNESTO CASTILLO DORANTES, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Circuito Las Chacas, edificio 101, departamento número 3, de la Colonia José López Portillo de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 58.96 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.420 con depto. No. 103-4; AL SUR en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con depto. 101-4; AL ESTE en 9.245 metros con área común y AL OESTE en 8.050 metros con Circuitos Las Chacas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 95927, Legajo 1019, de fecha 15 de diciembre de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Dicho predio es propiedad del C. ERNESTO CASTILLO DORANTES.- Con un valor pericial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia que la publicación de

los Edictos en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles, mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, y por cuanto a los Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial y el de mayor circulación, deberán ser en días naturales mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, convocándose a postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% veinte por ciento, este deberá de ser sobre el valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 10 de abril del 2008.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1455.-Abril 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 104/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ CUELLAR Y LORENA ELIZABETH ÁLVAREZ CANTU, consistente en:

Departamento 1, del edificio 106, en la calle Camino del Arenal de la Colonia López Portillo en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 58.96 M2 (cincuenta y ocho punto noventa y seis metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con departamento número 106-2; AL SUR en 7.420 metros con departamento No. 104-2; AL ESTE en 8.050 metros con camino Al Arenal; AL OESTE en 9.245 metros con área común; arriba con departamento No. 106-3; abajo con cimentación. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 95949, Legajo 1919, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de diciembre de 1998. El cual tiene un valor comercial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor de circulación que se edite en esta Ciudad y estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal del estado, de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores a la primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA SIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS (9:00) NUEVE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del

valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1456.-Abril 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente 451/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ contra JOSÉ JUAN SANDOVAL MARROQUIN, el Titular del Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno identificado como número 3 de la manzana 10 de la zona 2, con una superficie total de 213.00 M2 (doscientos trece metros cuadrados), ubicado en calle Veracruz s/n entre Zapata y Prol. Río Purificación, Lote No. 3, Manzana 10 de la Col. Luis Donald Colosio de esta Ciudad, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 mts., (diez metros) con lote 13 (trece); AL SURESTE, en 21.28 mts., (veintiún metros veintiocho centímetros, con lote 02, (dos); AL SUROESTE en 10.00 mts., (diez metros) con calle Veracruz; AL NOROESTE, en 21.40 mts., (veintiún metros cuarenta centímetros) con lote 04 (cuatro) debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 1668, Legajo 34 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 13 de enero del 2000.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados sobre el inmueble y el cual se fijó en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de abril del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1524.-Abril 23, 29 y Mayo 7.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de

marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 276/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SALINAS ROJAS, denunciado por MARCELINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca á todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1556.-Abril 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA ACUÑA ALFARO, denunciado por EDUARDO GARCÍA ACUÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1557.-Abril 29.-1v.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, hace saber: que por auto de fecha diez de abril del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 160/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el C. Lic. Leonardo de la Garza García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores en contra de IMELDA YOLANDA GARZA ZUÑIGA, se ordenó

sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcción ubicado en el número 605 de la calle olivos, lote 16, manzana 33, del fraccionamiento hacienda del bosque de esta Ciudad, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 metros lineales con lote 11; AL SUR, en 7.50 metros lineales con calle olivos; AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 15; AL OESTE, en 17.00 metros lineales con lote número 17. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en fecha 8 de octubre del año 2001, bajo el Número 5666, Legajo 4-114, Sección I, de este municipio.- Se ordena sacar a remate el mismo en Pública Almoneda en la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL UN PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente con rebaja del 20% y que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate Segunda Almoneda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1558.-Abril 29 y Mayo 6.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 912/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A., y continuado por el Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, apoderado legal de la EMPRESA SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra RAFAEL MENDOZA MARTÍNEZ, consistente en:

Inmueble que se identifica como lote número cinco, de la manzana D-17, Sector Cuarto, Sección Primera, Región Novena de la Colonia Flores Magón del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una Superficie de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 metros con fracción del mismo lote 5; AL SUR, en 13.00 metros con Calle Guayaquil; AL ORIENTE, en 7.00 metros con fracción del mismo predio, y AL PONIENTE, en 7.00 metros con Calle Altamirano, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 86946, Legajo 1739, de fecha 13 de junio de 1990, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor Físico Total.- \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico

que se edita en Tampico, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento del público. La subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Para lo anterior es dado el presente el día dos del abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1559.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 541/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDMUNDO ENRIQUE GARZA VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1560.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 122/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS DE LA ROSA GONZÁLEZ, quien falleciera el día veinticinco de diciembre del año dos mil siete, en esta Ciudad, teniendo su último domicilio en la calle Manuel Gutiérrez Nájera número 267, esquina con Manuel López Velarde, Fraccionamiento del Norte de esta Ciudad y es promovido por MA. NAZARIA Y MARÍA DOLORES AMBAS DE APELLIDOS DE LA ROSA ROSALES.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1561.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 570/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora LAURA RAMÍREZ VIUDA DE GUTIÉRREZ, promovido por la C. OLGA MARÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de abril del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1562.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del dio por radicado el Expediente Número 572/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERARDO SOLIS PONCE, promovido por la señora ALICIA JONGUITUD ORTIZ VIUDA DE SOLIS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1563.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 556/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor Profesor DAGOBERTO MARTÍNEZ ESCAMILLA, promovido por ARMANDINA BENAVIDES GARZA VIUDA DE MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1564.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de abril del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 551/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAMONA SOLANO TAPIA Y/O RAMONA S. DE VÁZQUEZ Y/O RAMONA SOLANO DE VÁZQUEZ Y DOROTEO VÁZQUEZ VALENCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1565.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, primero de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00464/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ TREVIÑO SÁNCHEZ VIUDA DE RIOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1566.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 210/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del MANUEL IGLESIAS CASTAÑEDA, promovido por la C. MARÍA CRISTINA GARCÍA FIGUEROA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado un periódico de mayor circulación en esta Ciudad mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1567.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 263/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA ZAMUDIO RAMÍREZ, quien falleció el 21 veintiuno de enero del 2008 dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA EDELMIRA ZAMUDIO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 26 veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1568.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dos de abril del dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOEMI MARTÍNEZ BARRÓN, denunciado por GLORIA LUZ LÓPEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 00360/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los siete días del mes de abril de 2008.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1569.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de LEOPOLDO SÁNCHEZ ACUÑA, quien falleció el día dos (02) de febrero del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00345/2008, denunciado por los CC. MANUEL, LEOPOLDO, CAROLINA Y RICARDO, DE APELLIDOS SÁNCHEZ DEL CASTILLO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por 2 VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente Edicto a los (11) once días del mes de abril del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1570.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 586/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la

señorita BENILDE ESPINOSA RENDÓN, promovido por LAURA SILVIA SALDAÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1571.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

MA. EMMMA DE LEÓN LUNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 727/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pagó como lo estipula la cláusula décima segunda a que se refiere el documento base de la acción.- B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento del crédito con constitución de garantía hipotecaria, en el capítulo de compraventa en la cláusula primera, para el caso de ser condenado, y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante.- C).- El pago de 55.6450 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día veintisiete de febrero de 2007 que corresponde a la cantidad de \$85,543.05(OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.569078 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II.- D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha veintisiete de febrero de 2007, que corresponden a 3.4650 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal que ascienden a la cantidad de \$5,326.74 (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 74/100 M. N.).- E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios

Mínimos, como se pacto en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, en la cláusula quinta en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, estipulaciones inciso 3 último párrafo.- F).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranza así como los gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.- G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.- H). El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1572.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C. MAYRA MARINA MONTELONGO MONTELLANO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de marzo del dos mil siete, en proveído de fecha seis de marzo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 162/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ POZO en contra de MAYRA MARINA MONTELONGO MONTELLANO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó por auto de fecha veintidós de enero de dos mil ocho, emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del Edicto, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1573.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. SANTIAGO GONZÁLEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 17/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por ADOLFO GALVÁN LEAL, en contra de SANTIAGO GONZÁLEZ GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare que es propietario del inmueble consistente en una fracción de terreno y construcción ubicado en Avenida Ruiz Cortinez entre Hidalgo e Iturbide número 104 de este Municipio. B).- Se ordene la Cancelación de la Inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 26016, Legajo 527, de fecha 14 de noviembre de 1966 de este Municipio, una vez que se realice la declaración de propiedad. C).- Una vez que se declare procedente la acción intentada se mande oficio al Director de Registro Público de la Propiedad para que mande inscribir la resolución judicial para que sirva de título de propiedad. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del Juicio. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de Usted, en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 18 de abril del 2008.- El C. Secretario del Ramo Penal en funciones de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.- Rúbrica.

1574.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CC. JESÚS RIVERA GUTIÉRREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1170/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Revocación de Donación promovido por VELIA GUTIÉRREZ BENAVIDES, en contra de JESÚS RIVERA GUTIÉRREZ, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado

quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1575.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Efraín Flores García, Endosatario en Procuración de la C. SANDRA LUZ CUESTA GUEVARA, en contra de MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y BENITO FUENTES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en calle Cerro del Cubilete número 214, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en esta Ciudad, con una superficie de 140.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 m., con calle Cerro del Cubilete. AL SUR en 7.00 m., con lote 45. AL ESTE en 20.00 m., con lote 39, y AL OESTE, en 20.00 m., con lote 37. Valuado en la cantidad de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.). Así como terreno urbano, ubicado en calle Tula s/n manzana 8, lote 17) de la Colonia México en esta Ciudad. Con una superficie de 160.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.00 m., con lote 11. AL SUR, en 8.00 m., con calle Tula. AL ESTE, en 20.00 m., con lote número 14, 15 y 16, y AL OESTE, en 20.00 m., con lote 18. El cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 0/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1576.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 462/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Isai Almaguer Pérez, endosatario en procuración de RUBÉN OROZCO HARO, en contra TIBURCIO CASTILLO HERNÁNDEZ Y CECILIA CASTILLO NAVA.

Consistente en: un bien inmueble ubicado a 8.5 km. De Ciudad Victoria, por la carretera nacional México-Laredo (tramo Mante-Victoria) en el km. 219 + 500 del lado este, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 945.00 M., con Cesárea Castillo Hernández, AL SUR, en 950.00 m., con Tiburcio Castillo Hernández, AL ESTE, en 65-47 m., con Ángela Gómez de Sánchez, y AL OESTE, en 65.47 m., con Carr. México-Laredo, cuyos datos de registro son: Sección I, Legajo 1267, Número 63344 de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre de 1981; el cual tienen un valor comercial de \$217,119.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1577.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 1177/2003, promovido por los Lics. Arturo Treviño Martínez y Miguel Valdés Revilla, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de ERNESTO VÁZQUEZ RÍOS, RAYMUNDO VALDEZ REVILLA, ABELARDO GONZÁLEZ MURRIETA, NORA IRIS CANTU DE LUNA, RAYMUNDO VALDÉS GARATE, MIGUEL ÁNGEL VALDEZ GARATE, JOSEFINA GARZA DE LA GARZA, JOSÉ MANUEL GUERRA CANTU, ROCÍO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JESÚS PÉREZ

VALDÉS, JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GANETT SALEH GATTAS, MIGUEL VALDÉS SÁNCHEZ, JOSÉ GONZÁLEZ VALDÉS y BLANCA E. RAMÍREZ QUINTERO, en contra de ROGELIO GONZÁLEZ ACHIRICA, RAÚL DIBELLA PRIETO, PEDRO MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ y JUAN AVIEL BARRERA HINOJOSA, el Titular del Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles embargados en el proceso, consistentes en:

1.- Bien inmueble propiedad del demandado RAÚL DIBELLA PRIETO, consistente en el lote número 2, de la zona M, de la colonia Valle Alto de esta Ciudad, con superficie de 600.00 M.2., de terreno urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m.l., con el lote siete, AL SUR en: 20.00 m.l., con calle Lago de Chápala, AL ORIENTE en: 30.00 m.l., con el lote 3, y AL PONIENTE en 30.00 m.l., con el lote 1 y la construcción existente sobre el citado lote, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 38331, Legajo 767, de este municipio de fecha 04 de junio de 1986, cuyo valor pericial se fija en la cantidad de \$1,030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 2.- Bien inmueble propiedad del demandado JUAN AVIEL BARRERA HINOJOSA, consistente en lote ubicado en la Colonia Del Prado, número 1, de la manzana 6, fila primera, con superficie de 112.50 M.2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m.l., con propiedad que se reserva la vendedora, AL SUR en: 15.00 m.l., con lote 5, AL ORIENTE en: 7.50 m.l., con el lote 2, y AL PONIENTE en 7.50 m.l., con frente a la calle Emilio Portes Gil y la construcción existente sobre el citado lote, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 122188, Legajo 2444, de este municipio de fecha 23 de septiembre de 1996, cuyo valor pericial se fija en la cantidad de \$386,250.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M. N.).- 3.- Bien inmueble propiedad del demandado ROGELIO GONZÁLEZ ACHIRICA, 219, consistente en un predio ubicado frente al libramiento 5 de junio, en la ciudad de Miguel Alemán, Tam., compuesto de una superficie de 10,097.43 M.2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 59.70 m.l., con el libramiento 5 de junio, AL SUR en: 59.50 m.l., con propiedad de los Señores Germán y Héctor Barrera, AL ESTE en: 166.55 m.l., con la Cruz Roja y Desarrollo Inmobiliario de Provincia, S.A. de C.V., y AL OESTE en 172.30 m.l., con propiedad de los Señores Germán y Héctor Barrera, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 56492, Legajo 1130, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha 10 de mayo de 1984, cuyo valor pericial se fija en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 4.- Bien inmueble propiedad del demandado ROGELIO GONZÁLEZ ACHIRICA, consistente en un inmueble ubicado frente al libramiento 5 de junio con la calle Prolongación de la calle Puerto de Tuxpan y calle Puerto de Chetumal en la ciudad de Miguel Alemán, Tam., compuesto de una superficie de 1,646.18 M.2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m.l., con el libramiento 5 de junio, AL SUR en: 9.70 m.l., con la calle Puerto de Chetumal, AL ESTE en: 177.15 m.l., con prolongación de la calle Puerto de Tuxpan, y AL OESTE en 167.10 m.l., con propiedad del señor César Gómez Belch, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 31848, Legajo 637, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha 21 de febrero de 1986, cuyo valor pericial se fija en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.



## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de abril del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1578.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Curato Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 505/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de LAURA OLIVIA GARZA ESPITIA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 23 (veintitrés), manzana 2 (dos), con superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en Calle los Pinos Número 74 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 14.00 Mts., con Lote 22 (veintidós).- AL SUR, En 14.00 Mts., con Lote 24 (veinticuatro).- AL ESTE, En 6.50 Mts., con Calle los Pinos.- AL OESTE, En 6.50 Mts., con Lote 6 (seis).

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 79730, Legajo 1595, de fecha 08 de septiembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,200.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100), tomando en cuenta el avalúo más alto que rindieron los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1579.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 042/07, relativo a

las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ ALFREDO CASTILLO SÁNCHEZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en la Sección 27 fracción de las parcelas 46 y 55 del Fraccionamiento El Cojo y Anexas del municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 3-70-55 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea quebrada en 50.16, 41.00, 43.53, 25.80, 38.33 y 45.32 metros con Arroyo El Cojo; AL SUR, en 291.15 metros con propiedad de Pedro Reyes; AL ESTE, en 126.49 y 65.93 metros con Antonio Banda; y, AL OESTE, en ,138.62 metros con propiedad del Estado.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1580.-Abril 29, Mayo 6 y 13.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de abril del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 030/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. EDDER OMAR CASTILLO DOMÍNGUEZ, para que se le declare propietario de un Predio Urbano, ubicado en el Ejido Santa Fe municipio de González Tamaulipas, con una superficie de 1862.61 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.28 M.L., con calle sin nombre; AL SUR, en 18.81 M.L., con Arnoldo Castillo; AL ESTE, en 99.80 M.L., con Lotes 2 y 3; y, AL OESTE, en 100.80 M.L., con camino vecinal.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los nueve días el mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1581.-Abril 29, Mayo 6 y 13.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 036/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por MARÍA LOURDES GARCÍA REYES, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el la calle Juárez de esta Ciudad, con una superficie de 440,00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con Abel Wong de la Torre, AL SUR en 20.00 metros con el Señor Arturo Verastegui, AL ESTE en 22.00 metros con Guadalupe Mendoza, AL OESTE en 22.00 metros con calle Juárez, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Monte, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, esto dos últimos con residencia en esta Ciudad, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1582.-Abril 29, Mayo 6 y 13.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha de cuatro de abril del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 08/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por SERAFÍN GALVÁN BERNAL, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble rústico ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 251-35-20.00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 156.26 metros lineales con Invertur S.A. de C.V.; AL SUR, en 387.02 metros lineales con Héctor Ramírez Recio; AL ESTE, en 6,539.32 metros lineales con el Golfo de México; y AL OESTE, en 6,994.74 metros lineales con La Laguna de Morales.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los a que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1583.-Abril 29, Mayo 8 y 20.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 23/2008, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión de un bien Inmueble, ubicado en el Ejido Cerritos, del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, promovido por el C. Licenciado ROBERTO GILDARDO MÉNDEZ CEPEDA, compuesto de una superficie de 09-66-14 (Nueve Hectáreas, Sesenta y seis Áreas y Catorce Centiáreas ), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 350.00 Metros, con Juan Medina y César Guerrero, AL SUR: en 474.00 Metros, con Brecha divisoria del Ejido Brigido Maldonado, AL ESTE: en 321.00 Metros, con Guadalupe Hernández y Luz Vázquez, y AL OESTE: en 148 Metros, con Emidio Pérez.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 9 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1584.-Abril 29, Mayo 8 y 20.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 37/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Acción de Usucapión o Prescripción Positiva, promovidas por el C. VICTORIA PÉREZ GARZA, respecto de un bien inmueble rústico, identificado como lote 281, en el Distrito de riego número 26 del Bajo Río San Juan ubicado en el Poblado Los Fresnos Municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie de 18-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 50.00 y 378.50 Mts., con Dren Los Fresnos.- AL SUR: en 578.70 Mts., con Brecha 66.- AL ESTE: EN 371.00 Mts., con Prop. de Santana Soria y Dren Parcelario.- AL OESTE: en 95.70, 50.00, 35.00 y 190.00 Mts., con Dren Los Fresnos.- Controlado con la clave catastral 08-02-0122.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado y Presidencia Municipal, y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales

conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1585.-Abril 29, Mayo 8 y 20.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 35/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre Acción de Usucapión o Prescripción Adquisitiva, promovidas por el C. DOMINGO GARZA GARCÍA, respecto de un bien inmueble urbano, ubicado frente a la carretera a Camargo en el Poblado Los Ángeles, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 600.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 M. L. con carretera a Cd. Camargo, Tamaulipas.- AL SUR: En 20.00 M.L. con propiedad del señor Rodolfo Garza.- AL ESTE: En 30.00 M. L. con propiedad de la señora Adela Garza.- AL OESTE: En 30.00 M.L. con propiedad del señor Gilberto Robles.- Controlado con la clave catastral 40-04-01-019-009.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado y Presidencia Municipal, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1586.-Abril 29, Mayo 8 y 20.-3v1.

**SHE IMPORTADORA Y EXPORTADORA AGROPECUARIA,  
S. DE R. L. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2007.**

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$26,779.64
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	3,061.00
(1) CONTRIBUCIONES A FAVOR	30,485.00
	\$60,325.64
SUMA DE ACTIVO	\$60,325.64
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$3,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	57,325.64
	\$60,325.64
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$60,325.64

Nota. (1) Saldo a Favor de Impuesto Sobre la Renta, de Ejercicio anterior, el cual se compensará con el Impuesto Sobre la Renta determinado en el Ejercicio de Liquidación, quedando a pagar un saldo de \$2,244.00, no se refleja en el presente Estado Financiero su efecto, por la aceptación de la autoridad al presentar el aviso de compensación con los datos de la Declaración Final.

Liquidador

C.P.C. SAMUEL DOMÍNGUEZ MORENO.

Rúbrica.

1253.-Abril 8, 17 y 29.-3v3.